



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Temario y Bibliografía Concurso de Directivos Titulares Educación Primaria

---

**VISTO** el Expediente N° 5805-2807792 /2018, Alcance 1, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3993/18 se realizó el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter de Titular de los cargos Directivos vacantes de establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Educación Primaria;

Que en Anexo 5 - IF-2018-21193851-GDEBA-DTCDGCYE de dicho acto administrativo incorpora Temario y Bibliografía para la sustanciación del mismo;

Que la Dirección de Educación Primaria ha decidido realizar ampliaciones y un reordenamiento de los Núcleos Temáticos y Bibliografía propuestos para la instancia concursal;

Que estas ampliaciones tienen por objeto especificar aún más los roles y funciones de los Equipos directivos para su desempeño en el Nivel de Educación Primaria;

Que la adecuación propuesta aporta herramientas que permitan leer la institución e intervenir gestionando hacia el mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69 incisos a) y e) de la Ley 13688, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar sin efecto el Anexo 5 - IF-2018-21193851-GDEBA-DTCDGCYE, de la Resolución N° 3993/18 por la cual se efectuó el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter de Titular de los cargos Directivos vacantes de establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Educación Primaria, el cual es reemplazado a todos sus efectos por el Anexo Único IF -2019 -02108634-GDEBA-DTCDGCYE que consta de ocho (8) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar la presente resolución, en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones de Educación Inicial, de Inspección General, de Gestión de Asuntos Docentes, de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.